



Resolución Directoral

Lima, 02 de julio de 2019

VISTO:

El Expediente N° 17051-2019, que contiene el Oficio N° 993-2019-DMGS/DIRIS-LE/MINSA recepcionado el 25.06.19, de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA publicada el 18.06.17, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyéndose a DIRIS-LE;

Que, en ese contexto, habiendo concluido entre otros, el Proceso de Transferencia de la ex Dirección de Salud IV Lima Este (ex DISA-IV-LE), la DIRIS-LE ha venido dando continuidad a la prestación de servicios y procedimientos administrativos a cargo de la ex DISA-IV-LE, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", en cuyo Numeral V Acápites 5.4., 5.5 y 5.6 señalan que la Cartera de Servicios que elabora un establecimiento de salud, debe contener el conjunto de prestaciones que brinda de acuerdo a su actual capacidad resolutive y capacidad de oferta, debiendo ser aprobada mediante acto resolutive, así como actualizada anualmente, entre otros, por la Dirección de Salud o la que haga sus veces; para el efecto, el establecimiento de salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su Cartera de Servicios de Salud para la aprobación de las modificaciones correspondientes;

Que, el inciso o) del Artículo 7 del Manual de Operaciones (MOP) de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA publicada el 18.06.17, establece como una de sus funciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud: "o) Aprobar Carteras de Servicios de los establecimientos de salud del primer nivel de atención y de los Hospitales de su jurisdicción.";

Que, en ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 304-2018-DG-DMGS-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 22.05.18, se aprobó la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN", CATEGORÍA III-1 - 2018, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE;

Que, mediante Oficio N° 456-DG-N° 022-OEPE-HHV-2019 recepcionado el 17.06.18, el Hospital "Hermilio Valdizán" ha remitido el proyecto de actualización de su CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD - 2019, para su respectiva revisión y aprobación; cuya Finalidad es organizar y sistematizar la oferta de servicios que brinda el Hospital "Hermilio Valdizán", categorizado como III-1, a fin que sea el referente para la gestión del sistema de información gerencial, técnica, administrativa y financiera;

Que, en atención al informe N° 11-2019-JZR-SERVICIOS.DE.SALUD-DMGS-DIRIS-LE/MINSA recepcionado el 20.06.19; con Oficio N° 993-2019-DMGS/DIRIS-LE/MINSA recepcionado el 25.06.19, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria ha solicitado que mediante acto resolutive se apruebe la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN", CATEGORÍA III-1 - 2018, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, considerando que ha sido elaborado de acuerdo a los criterios establecidos en la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-sanitarios a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en la DIRIS-LE, y considerando que con Resolución Directoral N° 304-2018-DG-DMGS-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 22.05.18, se había aprobado la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN",



CATEGORÍA III-1 - 2018, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE; resulta pertinente atender lo solicitado por el Hospital "Hermilio Valdizán" y la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutorio aprobando la ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN", CATEGORÍA III-1 - 2019, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, el Artículo 8 Literal r) del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, establece las funciones de la Dirección General, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los recursos que se interponga;

Con las visaciones de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA; la Directiva Administrativa N° 197-MINSA-DGSP-V.01 "Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA; el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la ACTUALIZACIÓN DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN", CATEGORÍA III-1 - 2019, DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Disponer se remita copia autenticada de la presente Resolución Directoral al Hospital "Hermilio Valdizán", para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA ESTE

M.C. José Elisa Bernabé Villasante
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () DMGS
- () HHV
- () Archivo





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

“OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO”



Lider en Psiquiatria y en Salud Mental

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN CATEGORÍA III-1 UNIDAD DE COSTOS

2019



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

2.1.6. Análisis de Infraestructura

El Hospital Hermilio Valdizán es un establecimiento de material noble Tiene 50,974 m² de área total. Su infraestructura con 57 años de antigüedad tiene altos índices de vulnerabilidad tanto estructural como no estructural.

RELACION DE PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO

Subsección Bioquímica	80154	DOSAJE DE BENZODIACEPINAS
Subsección Bioquímica	80178	DOSAJE DE LITIO
Subsección Bioquímica	81003	EXAMEN DE ORINA CON MICROSCOPIA
Subsección Bioquímica	81025	TEST DE EMBARAZO EN ORINA Y/ O SUERO
Subsección Bioquímica	82042	ALBUMINA URINARIA
Subsección Bioquímica	82055	DOSAJE DE ALCOHOL (etanol), cualquier muestra el aliento.
Subsección Bioquímica	82145	ANFENTAMINAS O MENTAFENTAMINAS
Subsección Bioquímica	82150	DOSAJE DE AMILASA
Subsección Bioquímica	82247	BILIRUBINA TOTAL
Subsección Bioquímica	82270	SANGRE OCULTA EN HECES: 1-3 DETERMINACIONES
Subsección Bioquímica	82435	CLORURO EN SANGRE
Subsección Bioquímica	82465	COLESTEROL TOTAL, EN SUERO O SANGRE TOTAL
Subsección Bioquímica	82520	COCAINA O METABOLITO
Subsección Bioquímica	82550	CREATINA FOSFAQUINASA TOTAL(CPK-TOTAL)
Subsección Bioquímica	82553	CREATINA FOSFAQUINASA MB(CPK-MB)
Subsección Bioquímica	82565	CREATININA EN SANGRE
Subsección Bioquímica	82575	DEPURACIÓN DE CREATININA
Subsección Bioquímica	82607	DOSAJE DE CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12)
Subsección Bioquímica	82746	ACIDO FÓLICO SÉRICO
Subsección Bioquímica	82947	GLUCOSA CUANTITATIVA EN SANGRE
Subsección Bioquímica	82951	GLUCOSA, PRUEBA DE TOLERANCIA, TRES MUESTRAS
Subsección Bioquímica	82977	GLUTAMIL TRANSFERASA, GAMMA (GGT)





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Subsección Bioquímica	83036	DOSAJE DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA
Subsección Bioquímica	83178	HDL COLESTEROL
Subsección Bioquímica	83615	LACTATO DESHIDROGENASA (LDH)
Subsección Bioquímica	83690	LIPASA
Subsección Bioquímica	83721	LDL COLESTEROL
Subsección Bioquímica	84075	FOSFATASA ALCALINA
Subsección Bioquímica	84132	POTASIO SERICO
Subsección Bioquímica	84133	POTASIO EN ORINA
Subsección Bioquímica	84146	DOSAJE DE PROLACTINA
Subsección Hematología	84152	DOSAJE DE ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA).
Subsección Hematología	84155	PROTEINAS TOTALES
Subsección Hematología	84408	MARIHUANA O METABOLITO - THC
Subsección Hematología	84295	SODIO SÉRICO
Subsección Hematología	84443	DOSAJE DE HORMONA TIROESTIMULANTE (TSH)
Subsección Hematología	84439	TIROXINA LIBRE
Subsección Hematología	84478	TRIGLICERIDOS
Subsección Hematología	84481	TRIYODOTIRONINA T3; LIBRE
Subsección Hematología	84450	TGO TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA
Subsección Hematología	84460	TGP TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA
Subsección Hematología	84520	UREA
Subsección Hematología	84550	ACIDO URICO
Subsección Hematología	86900	GRUPO SANGUINEO
Subsección Hematología	84156	PROTEINURIA DE 24 HORAS
Subsección Hematología	85002	TIEMPO DE COAGULACION Y SANGRIA
Subsección Hematología	85014	HEMATOCRITO
Subsección Hematología	85018	DOSAJE DE HEMOGLOBINA
Subsección Hematología	85027	HEMOGRAMA COMPLETO
Subsección Hematología	85045	RECUENTO DE RETICULOCITOS





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Subsección Hematología	85590	RECuento DE PLAQUETAS
Subsección Hematología	85651	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR
Subsección Inmunología	86000	AGLUTINACIONES
Subsección Inmunología	86060	ANTIESTREPTOLISINA O ASO
Subsección Inmunología	86140	PROTEINA C - REACTIVA
Subsección Inmunología	86430	FACTOR REUMATOIDEO CUALITATIVO
Subsección Inmunología	86592	PRUEBA DE SIFILIS CUALITATIVA (VDRL , RPR)
Subsección Inmunología	86677	ELISA HELICOBACTER PYLORI
Subsección Inmunología	86703	ELISA O PRUEBA RAPIDA PARA HIV -1 Y HIV-2
Subsección Inmunología	86803	DETERMINACION DE ANTICUERPO PARA HEPATITIS C
Subsección Inmunología	NO SE APLICA CPT	ELISA PRUEBA PARA HIV
Subsección Microbiología	87040	HEMOCULTIVO
Subsección Microbiología	87045	COPROCULTIVO
Subsección Microbiología	87087	UROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA
Subsección Microbiología	87102	CULTIVOS DE HONGOS
Subsección Microbiología	87172	TES DE GRAHAM
Subsección Microbiología	87177	EXAMEN DE PARASITOS Y HUEVOS POR FROTIS DIRECTO (3 MUESTRAS)
Subsección Microbiología	87220	EXAMEN DE PIEL, CABELLO , O UÑAS PARA EXAMINAR HUEVOS O LARVAS ECTOPARASITOS (KOH)
Subsección Microbiología	87340	DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE DE VIRUS DE HEPATITIS (HBSAG) POR ELISA
Subsección Microbiología	87115	BACILOSCOPIA BK





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RELACION DE PROCEDIMIENTO DE RADIOLOGIA

Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	70100	Examen Radiológico Parcial de Mandíbula (3 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	70120	Examen Radiológico Parcial de Mastoides (4 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	70160	Examen Radiológico Completo de Huesos Nasales (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	70220	Examen Radiológico Completo de Senos Paranasales (3 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	70240	Examen Radiológico de Silla Turca(2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	70250	Radiografía de Cráneo; Menos de Cuatro Placas
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	70260	Radiografía de Cráneo; Cuatro Placas
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	71010	Examen Radiológico, Tórax; vista única, Frontal
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	71020	Examen Radiológico, Tórax, Frontal y Lateral





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	71100	Examen Radiológico de Parrilla Costal (2placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	72040	Examen Radiológico de columna cervical, 2 o 3 Incidencias
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	72052	Examen Radiológico de columna cervical Completo; incluyendo estudios oblicuos, de flexión y/o de extensión (4 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	72070	Examen Radiológico de Columna Vertebral Torácica, dos Incidencias (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	72080	Examen Radiológico de columna Dorsolumbar (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	72100	Examen Radiológico de Columna Lumbosacra; (2 a 3 vistas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	72190	Examen Radiológico de Pelvis Completo, Mínimo de tres Incidencias (3 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	72200	Examen Radiológico, Articulaciones Sacroilíacas; Menos de tres Incidencias (3 Placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73000	Examen Radiológico de clavícula (1 placa)
Subsección Radiología Diagnóstica	73030	Examen Radiológico de Hombro 2 incidencias (2 placas)





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

(Diagnóstico por Imágenes)		
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73060	Examen Radiológico de Húmero,(2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73070	Examen Radiológico de codo; (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73090	Examen Radiológico de Antebrazo, Dos Incidencias (2placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73100	Examen Radiológico de Muñeca; Dos Incidencias (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73120	Examen Radiológico de Mano, Mínimo Dos incidencias (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73140	Examen Radiológico de Dedos de Manos, Mínimo Dos Incidencias (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	70328	Examen Radiológico de Articulación Temporomandibular, Boca Abierta y Cerrada; Unilateral (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	71120	Examen Radiológico de Esternón Mínimo de Dos Incidencias
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73010	Examen Radiológico de Escápula Completo





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73510	Examen Radiológico Cadera, de Dos Vistas (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73550	Examen Radiológico de Fémur, Dos Incidencias (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73560	Examen Radiológico de Rodilla, Dos Incidencias (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73590	Radiografía de Tibia y Peroné, Dos Incidencias (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73600	Examen Radiológico de Tobillo, 2 Incidencias (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	73620	Examen Radiológico de Pie Completo Mínimo Dos Incidencias (2 placas)
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	74000	Examen Radiológico de Abdomen AP
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	74020	Examen Radiológico de Abdomen Completa, Incluye Incidencia de Pie y /o de Cúbito.
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	(X)	Examen Radiológico cavum Faríngeo
Subsección Radiología Diagnóstica	(X)	Examen Radiológico para Estudio de Escoliosis, Incluyendo Estudios en Posición Supina y Erguida





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

(Diagnóstico por Imágenes)		
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	(X)	Examen Radiológico de Columna Sacro Coxígea
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	(X)	Examen Radiológico, Sacro y Cóccix, Mínimo de dos Incidencias
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	(X)	Examen Radiológico de Manos Comparativos
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	(X)	Examen Radiológico de Dedos de los pies, Mínimo de Dos Incidencias
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	(X)	Examen Radiológico de Calcáneo, Mínimo de Dos Incidencias
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	(X)	Examen Radiológico de Pie Comparativos
Subsección Radiología Diagnóstica (Diagnóstico por Imágenes)	(X)	Examen Radiológico de Rodilla Comparativos





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

ANEXO Nº 01

CATEGORIA III-1

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta Ambulatoria por Médico General.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en medicina Interna.
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en medicina Familiar.
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médica especialista en neurología.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en psiquiatría.
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta Médica ambulatoria en otros servicios sub especializados (Médico psiquiatría especialista en niño y adolescente).
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta Médica ambulatoria en otros servicios sub especializados (Médico psiquiatría especialista en adicciones).
8	CONSULTA EXTERNA	Consulta Médica ambulatoria en otros servicios sub especializados (Médico psiquiatría especialista en Damoc).
9	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico.
10	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico especialista en Psiquiatría.
11	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista Médico psiquiatra en niño y adolescente.
12	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en psiquiatría especialista en adicciones.
13	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera(o).
14	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesionales de la salud.





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

15	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo.
16	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista.
17	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista Especialista.
18	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista.
19	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimientos ambulatorios en la especialidad de neurología.
20	EMERGENCIA	Atención en tópicos de inyectables y nebulizaciones.
21	EMERGENCIA	Atención en urgencia y emergencias por médico especialista en Medicina Interna.
22	EMERGENCIA	Atención en urgencia y emergencias por médico especialista en psiquiatría.
23	EMERGENCIA	Atención en urgencia y emergencias por médico especialista en neurología.
24	EMERGENCIA	Atención en sala de observación de Emergencia
25	EMERGENCIA	Atención en urgencia y emergencias por médico de otras especialidades psiquiatra en niño y adolescente.
26	EMERGENCIA	Atención en urgencia y emergencias por médico de otras especialidades adicciones.
27	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos.
28	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina interna.
29	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades Médico psiquiatra Especialista en adicciones.
30	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios sub especializados en adicciones.
31	PATOLOGÍA CLINICA	Procesamiento de laboratorio clínico tipo- III-1



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

32	DIAGNÒSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional
33	MEDICINA FISICA DE REHABILITACIÒN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional.
34	MEDICINA FISICA DE REHABILITACIÒN	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje.
35	MEDICINA FISICA DE REHABILITACIÒN	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje.
36	NUTRICIÒN Y DIETÈTICA	Evaluación nutricional en hospitalización.
37	NUTRICIÒN Y DIETÈTICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos.
38	FARMACIA	Dispensación de medicamentos , dispositivos médicos y productos sanitarios
39	FARMACIA	Atención farmacotècna
40	CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización.
41	CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN	Desinfección de alto nivel en central de esterilización.
42	CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN	Esterilización por medios físicos en central de esterilización.
43	CENTRAL DE ESTERILIZACIÒN	Esterilización por medios químicos en central de esterilización.



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

ANEXO Nº 03

CATEGORIA III-1

Nº	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIO	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIO DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico general.	Consulta ambulatoria por médico general en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en medicina Interna.	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina interna en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en medicina familiar.	Consulta ambulatoria por médico especialista en medicina familiar en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en neurología.	Consulta ambulatoria por médico especialista en neurología en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
5	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico especialista en psiquiatría.	Consulta ambulatoria por médico especialista en psiquiatría en consultorio externo para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad mental.
6	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por médico de otras especialidades. Médico psiquiatra especialista en niño y adolescente.	Consulta ambulatoria por médico de otras especialidades en consultorio externo definido según el perfil epidemiológico, para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
7	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico de otras especialidades. Médico psiquiatría especialista en adicciones.	Consulta ambulatoria por médico de otras especialidades en consultorio externo definido según el perfil epidemiológico, para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

8	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico de otras especialidades. Médico psiquiatría especialista en Damoc.	Consulta ambulatoria por médico de otras especialidades en consultorio externo definido según el perfil epidemiológico, para atención a personas con morbilidad y riesgo de morbilidad.
9	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico.	Consulta realizada por profesional de la salud a un médico en situación remota a través del uso de la tecnología de información y comunicación (TIC) para opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
10	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico especialista en Psiquiatría.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista en situación remota a través del uso de la tecnología de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
11	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista Médico psiquiatría en niño y adolescente.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista de un servicio sub especialista en situación remota a través del uso de la tecnología de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
12	CONSULTA EXTERNA	Teleconsulta por Médico Subespecialista en psiquiatría especialista en adicciones.	Consulta realizada por médico a otro médico especialista de un servicio sub especialista en situación remota a través del uso de la tecnología de información y comunicación (TIC) para segunda opinión sobre el manejo de pacientes con morbilidad y riesgo de morbilidad.
13	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por enfermera (o).	Atención ambulatoria por enfermera (a) en consultorio externo para el control de crecimiento y desarrollo, consejería y vacunaciones y vacunaciones de las personas o con riesgo de morbilidad.
14	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria diferenciada por profesional de la salud.	Atención ambulatoria por profesionales de la salud en consultorio externo para control de grupos específicos de la población que requiere atención diferenciada.
15	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo.	Atención ambulatoria por psicólogo (a) en consultorio externo para atención en salud mental, pruebas psicológicas y psicoterapias individual o familiar e personas sanas o con riesgo de morbilidad mental.
16	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista.	Atención ambulatoria por cirujano dentista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica y de rehabilitación básica en la población sana o con morbilidad oral.
17	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista especialista.	Atención ambulatoria por cirujano dentista especialista en consultorio externo para atención de salud oral preventiva, quirúrgica de rehabilitación



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

			y de endodoncia , que incluye radiología oral y de laboratorio dental, en población sana o con morbilidad oral.
18	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista	Atención ambulatoria por nutricionista en consultorio externo para evolución y atención nutricional de personas sanas o con morbilidad.
19	CONSULTA EXTERNA	Atención de procedimiento ambulatorio en la especialidad de neurología.	Atención ambulatoria por médico especialista en neurología en tópico de procedimientos de consulta externa para atención de personas que requieren procedimiento de la especialidad.
20	EMERGENCIA	Atención en tópico de inyectables y nebulizaciones.	Atención de procedimientos de enfermera (o) en tópico de inyectables y nebulizaciones de emergencia.
21	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista de medicina interna.	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en medicina interna para manejo de pacientes con prioridad I,II y III en tópico de atención del servicio de emergencia, según el nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente.
22	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en psiquiatría.	Atención de urgencias y emergencias por Médico especialista en psiquiatría integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de reten.
23	EMERGENCIA	Atención de urgencias y emergencias por médico especialista en neurología .	Atención de urgencias y emergencias por Médico especialista en psiquiatría integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de reten.
24	EMERGENCIA	Atención en sala de observación en emergencia.	Atención en sala de observación en emergencia por equipo multidisciplinario para la vigilancia de la evolución del estado de salud en pacientes en condición de urgencia o emergencia por un tiempo no mayor de 12 horas ; diferenciados por sexo, edad y condiciones especiales , según corresponda.
25	EMERGENCIA	Atención en urgencia y emergencia por médico de otras especialidades psiquiatría en niño y adolescente.	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.





"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

26	EMERGENCIA	Atención en urgencia y emergencia por médico de otras especialidades adicciones.	Atención de urgencias y emergencias por médico de otras especialidades integrándose al equipo de guardia, en tópico de atención del servicio de emergencia, para el manejo de pacientes que requieran atención de la especialidad, según nivel de atención de emergencias establecida por la normatividad vigente, en la modalidad de retén.
27	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización adultos.	Atención en sala de mujeres / varones por Médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
28	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de Medicina interna.	Atención en sala de medicina interna diferenciada por sexo: por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas , incluye otras especialidades médicas de acuerdo a la demanda.
29	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de otras especialidades Médico psiquiatra Especialista en adicciones.	Atención en sala hospitalización de otras especialidades por médicos especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
30	HOSPITALIZACIÓN	Hospitalización de servicios sub especializados en adicciones.	Atención en Sala de Hospitalización de Servicios Sub especializados, por médico especialista y equipo multidisciplinario para brindar cuidados necesarios y procedimientos clínicos con fines diagnósticos y/o terapéuticos que requieren permanencia y soporte asistencial por más de 12 horas.
31	PATOLOGÍA CLINICA	Procesamiento de laboratorio clínico tipo- III-1	Procesamiento de microbiología, hematología, bioquímica, inmunológica, bajo la responsabilidad de médico especialista en patología clínica o tecnólogo médico o biólogo, en un laboratorio clínico tipo III-1.
32	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	Radiología convencional	Atención en radiología convencional (sin contraste) en sala de Rayos X, bajo responsabilidad del médico especialista en radiología o médico general capacitado en radiología.
33	MEDICINA FISICA DE REHABILITACIÓN	Atención de rehabilitación mediante terapia ocupacional.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante la terapia ocupacional, bajo la responsabilidad del profesional en tecnología médica en terapia ocupacional, con apoyo de equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

34	MEDICINA FISICA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia de lenguaje.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante terapia lenguaje, bajo la responsabilidad del profesional en terapia de lenguaje o profesional en educación especializado, con apoyo equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
35	MEDICINA FISICA DE REHABILITACION	Atención de rehabilitación mediante terapia de aprendizaje.	Atención de rehabilitación de personas con discapacidad mediante terapia de aprendizaje, bajo la responsabilidad del profesional en educación especializado en problemas de aprendizaje, con apoyo equipo multidisciplinario, en un ambiente específico.
36	NUTRICION Y DIETETICA	Evaluación nutricional en hospitalización.	Atención para el cálculo de necesidades nutricionales, elaboración del plan de seguimiento el estado nutricional de las personas hospitalizadas de acuerdo a las indicaciones médicas, bajo la responsabilidad del profesional de nutrición.
37	NUTRICION Y DIETETICA	Soporte nutricional con regímenes dietéticos.	Preparación y entrega de regímenes dietéticos para personas hospitalizadas, bajo la responsabilidad del profesional en nutrición, en un ambiente específico.
38	FARMACIA	Dispensación de medicamentos , dispositivos médicos y productos sanitarios	Dispensación de medicamentos incluidos en el petitorio nacional único de medicamentos esenciales, dispositivos médicos y productos sanitarios, entregados por químico farmacéutico en área de farmacia de dispensación.
39	FARMACIA	Atención farmacotécnica	Atención con preparados farmacéuticos, (mezcla para nutrición parental total – NPT , mezclas de agentes quimioterápicos y otros), mezclas enterales especializadas y acondicionamiento de dosis de bajo la responsabilidad del profesional químico – farmacéuticos capacitado en farmacotécnica en el área de farmacotecnia.
40	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Desinfección de nivel intermedio en central de esterilización.	Limpieza y desinfección de nivel intermedio (DNI) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos en la central de esterilización, bajo la responsabilidad de una enfermera capacitada Estos agentes elimina bacterias vegetativas y algunas esporas bacterianas.
41	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Desinfección de alto nivel en central de esterilización.	Limpieza Desinfección de alto nivel, (DAN) de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante agentes químicos líquidos en la central de esterilización, bajo la responsabilidad de una enfermera capacitada Estos agentes eliminan a todos los microorganismo.
42	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Esterilización por medios físicos en central de esterilización.	Esterilización de material médico, instrumental y equipos biomédico mediante medios físicos (vapor húmedo) en la central de esterilización, bajo la responsabilidad de una enfermera capacitada.
43	CENTRAL DE ESTERILIZACION	Esterilización por medios químicos en central de esterilización.	Esterilización de material médico, instrumental y equipo biomédico mediante medios químicos (líquido, Gas, plasma) en la central de esterilización, bajo la responsabilidad de una enfermera capacitada.

Jonathan Nevado Hernández
 LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
 CLAD N° 16802

CARTERA SERVICIO DE SALUD DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN CATEGORIA III- 1-2019
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Mildred Ruiz Villacorta
 Lic. Adm. M. Mildred Ruiz Villacorta,
 Directora Ejecutiva
 Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital Hermilio Valdizan
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
 M.C. Gloria Luz Cueva Vergara,
 Directora General (e)
 C.M.P N° 21499 R.N.E. 12799